

TIPO D. INDUSTRIAL EDIFICACION CERRADA:

ORDENACIÓN Edificación cerrada.

PARCELA MINIMA **Superficie:** 500 m2.

**OCUPACION
MAXIMA** 100% parcela bruta.

ALTURA MAXIMA 2 plantas/ 9 mts.

USOS

Usos preferentes Industrial. Uso industrial en todas sus categorías, con las medidas correctoras adecuadas.

Usos tolerados Comercial, Comercio en general, en las siguientes modalidades:

- Hostelero, entendiéndose como tal, aquellas actividades destinada al alojamiento de personas para su descanso y manutención: Hoteles, Hostales y similares. También se encuadran en esta modalidad las actividades destinadas a la expedición de alimentos con o sin obrador tales como bares, restaurantes o similares. No se encuadran dentro de este uso específico las destinadas a espectáculos, actividades recreativas, juegos, recreos y establecimientos destinados al público, como las enumeradas a continuación:
 - Casinos de juego.
 - Salas de bingo.
 - Máquinas recreativas y de azar.
 - Tómbolas.
 - Salones recreativos.
 - Parques zoológicos.
 - Safari- park.
 - Salas de fiesta de juventud.
 - Discotecas y salas de baile.
 - Salas de fiesta con espectáculos o pases de atracciones.
 - Festivales, concurso de canciones o similares.
 - Bares especiales (Whiskerías, clubs, barras americanas, pubs, etc.).
 - Cafés- cantantes.
 - Cafés- teatros.
 - Cafés- conciertos.
 - Tablaos flamencos.
- Almacén.
- Garaje – aparcamiento.
- Oficinas.

Usos prohibidos Residencial y aquellos no señalados explícitamente como preferentes y tolerados.